

ANGOL,

30 JUN 2021

VISTOS:

- a) El contrato de fecha 28 de julio del 2020, para la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL, SECTOR ESCUELA EL PARQUE, COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-3-LP20, firmado entre La Municipalidad de Angol y la Constructora Altos del Sur Spa.
- b) El acta de fecha 14 de septiembre del 2020, correspondiente a la entrega del terreno a la Constructora Altos del Sur Spa para iniciar la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL, SECTOR ESCUELA EL PARQUE, COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-3-LP20.
- c) La carta de fecha 17 de junio del 2021 del Contratista a la Unidad Técnica, solicitando la recepción definitiva de la obra “MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL, SECTOR ESCUELA EL PARQUE, COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-3-LP20.
- d) El informe Técnico N°110 de fecha 29 junio del 2021, del Inspector Técnico al Sr. Alcalde, solicitando autorización para nómina de Funcionarios Municipales para conformar la comisión de recepción definitiva de la obra “MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL, SECTOR ESCUELA EL PARQUE, COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-3-LP20.
- e) La Resolución N°7 de fecha 26 de marzo del 2019, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.
- f) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. Autorícese la nómina de Funcionarios Municipales para conformar la recepción definitiva de la obra “MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL, SECTOR ESCUELA EL PARQUE, COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-3-LP20, integrada por los siguientes Funcionarios Municipales o los Subrogantes en los cargos:

- Don Adrián Alejandro Medina Saavedra, Ingeniero Constructor, Director de Obras Municipales de Angol.
- Don Víctor Hunter Cea, Arquitecto , Profesional de la Dirección de Obras Municipales de Angol
- Don Gastón Martínez Castillo, Ingeniero Constructor, Inspector Técnico de la Obra en cuestión.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

